



*Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepaque*

*Correo Electrónico [mun.lucerna@yahoo.com](mailto:mun.lucerna@yahoo.com) Teléfono 9999-9145*

## CONTRATO

Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Alcalde Municipal según credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión Extraordinaria de fecha **13 de Diciembre del Año 2013 punto único**, con Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal quién para efecto de este contrato se denominaran, **El CONTRATANTE. JUAN JOSE MEJIA MELARA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de obra, con identidad No **1408-1971-00066**, con domicilio en este Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepaque. Actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara el **CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar como en efecto **UN CONTRATO**. Que Consiste en la construcción de una Rejilla de hierro de 86 metros de largo x 30 centímetros de ancho, para la construcción de tanque de abastecimiento de agua. Construcción de una Escalera de tubo de 3 metros de largo x 1 pie de ancho, para el tanque de agua. Construcción de una Tapadera Metálica para el tanque de 60 centímetros Cuadrados. Construcción de cuatro Pasadores de hierro para tapadera de Rompe carga de 60 centímetros para el proyecto de agua de la comunidad de Las Peñas de Este Municipio de Lucerna Ocotepaque. . El cual se regirá por las cláusulas siguientes **JUAN JOSE MEJIA MELARA**, realizara las actividades, que se detallan en este contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización del mismo **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar bien el trabajo realizado y entregarlo a la Municipalidad de Lucerna. **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula a partir de la firma del presente contrato dentro de **10 días**. El contratado se compromete a entregar el trabajo en la fecha indicada en las mejores condiciones. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **2,290.00**, Dos Mil Doscientos Noventa Lempiras Exactos. Se le hará la retención del



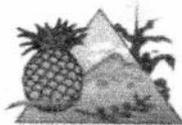
impuesto 12.5% de la (DEI) Dirección Ejecutiva de Ingresos, del impuesto sobre la renta, que corresponde a la cantidad de Lps **286.25**, Trecientos Doscientos Ochenta y Seis Lempiras, Veinte y Cinco Cts. Exactos. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el total del contrato en una sola orden hasta dar por terminado el trabajo en las mejores condiciones. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocoatepeque a los 04 días del Mes de Junio Año del 2015.

Una copias de igual valor.

  
Abdulio Mercado Mejía  
Alcalde Municipal



  
Juan José Mejía Melara  
Contratista



## Municipalidad de Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico [Muni.lucerna@yahoo.com](mailto:Muni.lucerna@yahoo.com) Teléfono 9999.9145

### CONTRATO

Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con N° de Credencial 122-2009 emitida por el Tribunal Supremo Electoral. Quién para efecto de este contrato se denominara, El **CONTRATANTE. NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1973-00204 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en ejecutar **15.1 horas con Patrol, en conformación de Calle en la Comunidad de las Peñas, del Municipio de Lucerna, el precio de la hora Patrol será de 1,700.00**. El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de 2 meses a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de **Lps. 33,830.00**, más el impuesto Sobre la Venta del 15% la cantidad de **Lps. 5,074.50 (Cinco Mil Setenta y Cuatro Cincuenta con 50/100)** haciendo un total sobre el contrato de **Lps. 38,904.50 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuatro con 50/100)** que es la Cantidad total a pagar. No se le hace retención del impuesto 12.5%, porque presenta constancia de solvencia de abonos a cuenta a la (DEI) Dirección Ejecutiva de Ingresos. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del



contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 28 días del mes de Junio del Año 2015.

  
  
Obdulio Mercado Méndez  
Alcalde Municipal

  
  
Nelson Javier Pleytez Peña  
Contratista



## Municipalidad de Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico [Muni.lucerna@yahoo.com](mailto:Muni.lucerna@yahoo.com) Teléfono 9999-9145

### CONTRATO

Nosotros **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con N° de Credencial 122-2009 emitida por el Tribunal Supremo Electoral. Quién para efecto de este contrato se denominara, Él **CONTRATANTE. NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1973-00204 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en ejecutar **38.0 horas con Patrol**, en conformación de Calle en el lugar denominado el Gigante, del Municipio de Lucerna, el precio de la hora Patrol será de **1,700.00**. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO**: El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de 2 meses a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO**: El contratante se compromete a pagar al contratado un total de **Lps. 64,600.00**, más el impuesto Sobre la Venta del 15% la cantidad de **Lps. 9,690.00 (Nueve Mil Seiscientos Noventa Lempiras Exactos)** haciendo un total sobre el contrato de **Lps. 74,290.00 (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa Lempiras Exactos)** que es la Cantidad total a pagar. No se le hace retención del impuesto 12.5%, porque presenta constancia de solvencia de abonos a cuenta a la (DEI) Dirección Ejecutiva de Ingresos. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO**: El 100% que corresponde



al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 28 días del mes de Junio del Año 2015.

  
Obdulio Mercado Mejía  
Alcalde Municipal



  
Nelson Javier Pleytes Peña  
Contratista

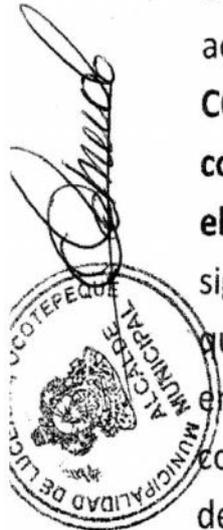


## *Municipalidad de Lucerna Departamento De Ocotepeque*

Correo electrónico [Muni.lucerna@yahoo.com](mailto:Muni.lucerna@yahoo.com) Teléfono 9999-9145

### CONTRATO

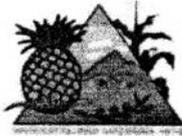
Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con N° de Credencial 122-2009 emitida por el Tribunal Supremo Electoral. Quién para efecto de este contrato se denominara, Él **CONTRATANTE. NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1973-00204 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en ejecutar **12.7 horas con Patrol**, en conformación de Calle en el Desvío a los Navos, del Municipio de Lucerna, el precio de la hora Patrol será de **1,700.00**. El cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividades que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO**: El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de 2 meses a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO**: El contratante se compromete a pagar al contratado un total de **Lps. 21,590.00**, más el impuesto Sobre la Venta del 15% la cantidad de **Lps. 3,238.50 (Tres Mil Doscientos Treinta y Ocho con 50/100)** haciendo un total sobre el contrato de **Lps. 24,828.50 (Veinte y Cuatro Mil, Ochocientos Veinte y Ocho con 50/100)** que es la Cantidad total a pagar. No se le hace retención del impuesto 12.5%, porque presenta constancia de solvencia de abonos a cuenta a la (DEI) Dirección



Ejecutiva de Ingresos. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prórroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 28 días del mes de Junio del Año 2015.

  
  
Obdulio Mercado Mejía  
Alcalde Municipal

  
  
Nelson Javier Pleytez Peña  
Contratista



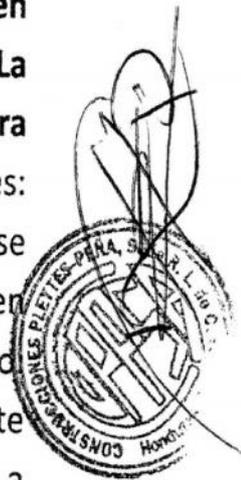
## *Municipalidad de Lucerna Departamento De Ocotepeque*

*Correo electrónico [Muni.lucerna@yahoo.com](mailto:Muni.lucerna@yahoo.com) Teléfono 9999-9145*

### CONTRATO

Nosotros **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con Nº de Credencial 122-2009 emitida por el Tribunal Supremo Electoral. Quién para efecto de este contrato se denominara, Él **CONTRATANTE. NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1973-00204 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en ejecutar **14.5 horas con Patrol**, en conformación de Calles en las Comunidades de la Junta de los Caminos, La Laguneta y Quebrada Grande, del Municipio de Lucerna, el precio de la hora Patrol será de **1,700.00**. El cual se registrá por las clausulas siguientes:

**PRIMERA: NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de 2 meses a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de **Lps. 24,650.00**, más el impuesto Sobre la Venta del 15% la cantidad de **3,697.50 (Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete con 50/100)** haciendo un total sobre el contrato de **Lps. 28,347.50 (Veinte y Ocho Mil, Trescientos Cuarenta y Siete con 50/100)** que es la Cantidad total a pagar. No se le hace retención del impuesto 12.5%, porque presenta constancia de solvencia de



abonos a cuenta a la (DEI) Dirección Ejecutiva de Ingresos. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 28 días del mes de Junio del Año 2015.

  
  
Obdulio Mercado Meja  
Alcalde Municipal

  
  
Nelson Javier Pleytez Peña  
Contratista



## Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

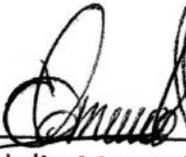
Correo electrónico [Muni.lucerna@yahoo.com](mailto:Muni.lucerna@yahoo.com) Teléfono 9999-9145

### CONTRATO

Nosotros **OBDULIO MERCADO MEJÍA**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con Nº de Credencial 122-2009 emitida por el Tribunal Supremo Electoral. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE. NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, Comerciante, con identidad No 1401-1973-00204 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en ejecutar **22.0 horas con Patrol**, en conformación de Calle en el lugar denominado el **Copante**, del Municipio de Lucerna, el precio de la hora Patrol será de **1,700.00**. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: NELSON JAVIER PLEYTEZ PEÑA** realizara actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de 2 meses a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de **Lps. 37,400.00**, más el impuesto Sobre la Venta del 15% que corresponde la cantidad de **Lps. 5,610.00 (Cinco Mil Seiscientos Diez Lempiras Exactos)** haciendo un total sobre el contrato de **Lps. 43,010.00 (Cuarenta y Tres Mil, Diez lempiras exactos)** que es la cantidad total a pagar. No se le hace retención el impuesto 12.5%, porque presenta constancia de solvencia de abonos a cuenta a la (DEI) Dirección Ejecutiva de Ingresos. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde



al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 28 días del mes de Junio del Año 2015.

  
Obdulio Mercado Meña  
Alcalde Municipal



  
Nelson Javier Preytez Peña  
Contratista

